SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - REGIONAL VALLE

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-VLL-CNPB-0004-2025

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ESTRATEGIA DE ECONOMÍA POPULAR, VÍCTIMAS, CAMPESENA, PLACA HUELLA Y FIC DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO, VIGENCIA 2025.

ASUNTO: Adenda para Rectificación de Datos en el Estudio Previo - Error de Digitación en Ítems 1.4 y 5.2.2

Por medio de la presente, procedemos a formalizar una adenda correctiva al estudio previo definitivo, con el objeto de rectificar un error material de digitación identificado en su contenido.

En el documento original, por un error de transcripción, únicamente se aplicó la modificación correspondiente al ítem **1.4 - CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**, omitiendo la actualización requerida en el ítem **5.2.2 - De carácter técnico para la acreditación de la experiencia del proponente**.

Esta adenda tiene como finalidad subsanar dicha omisión, garantizando la exactitud, integridad y pleno cumplimiento normativo de toda la información publicada. La corrección se circunscribe al error material señalado y no altera en modo alguno la esencia, el objeto ni las condiciones sustanciales de la decisión adoptada.

Esta acción se encuentra plenamente amparada por el ordenamiento jurídico colombiano. En específico:

- El **Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011** faculta a la autoridad para corregir, de oficio o a petición de parte, cualquier error material, aritmético o de copia.
- Se actúa en consonancia con el **principio de eficacia** consagrado en el **Artículo 3, numeral 11, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, que obliga a las autoridades a garantizar que los procesos administrativos cumplan su finalidad, subsanando las irregularidades procedimentales.

Lo anterior asegura que el procedimiento se ajuste a los principios de **transparencia, legalidad, responsabilidad** y **seguridad jurídica**.

Para total claridad, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes, rectificados y completos, según el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente:

Lote No. 3

NSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)	
CODIGO NUMERO	**CÓDIGO**
1	14111500
2	41121800
3	42132200
4	42142600
5	44111900
6	46181500
7	46181800
8	50221000
9	52151600
10	73101600
11	27111700

12	27111800
13	27112100
14	31162800

Lote No. 09, 10 y 11

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)	
CODIGO NUMERO	**CÓDIGO**
1	10151800
2	10302700
3	42281700
4	50111500
5	50151500
6	50161500
7	50202200
8	50362500

9	50407000
10	50467000